



Escobedo

Gobierno Municipal 2018-2021

**ACTA DE LA VIGESIMA PRIMERA SESION DEL COMITE DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN,
DE FECHA
22 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019.**

En la Ciudad de General Escobedo, Nuevo León, siendo las 12:00 doce horas del día 22-veintidos de noviembre del año 2019-dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 56, 57 y 58 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, así como el acuerdo que regula la integración, funcionamiento y atribuciones de la Unidad de Transparencia y el Comité de Transparencia del municipio de General Escobedo, así como el acuerdo de modificación del Comité de Transparencia, publicados en el portal web institucional de este Municipio en el apartado de normatividad mismos que pueden ser vistos y descargados en las siguientes ligas electrónicas: <http://www.escobedo.gob.mx/transparencia/doc/Art10-01/20170505102739.pdf>, <http://www.escobedo.gob.mx/transparencia/doc/Art10-01/20171005112853.pdf>; en lo sucesivo el Acuerdo, se procede a celebrar **la vigésima primera sesión del Comité de Transparencia del municipio de General Escobedo, Nuevo León**, estando presentes los C.C. CUAUHTEMOC LOZANO CONTRERAS, Delegado de la Comisión de Honor y Justicia adscrito a la Secretaría de la Contraloría Interna, Transparencia y Anticorrupción de este municipio, quien fungirá como Presidente del Comité; JESUS EMMANUEL MONSIVAIS VELAZQUEZ, Coordinador adscrito a la Secretaría de Ayuntamiento de este municipio, quien fungirá como Secretario Técnico del Comité; y AMADOR MONTIEL BONILLA, Sub Director de Presupuesto y Estimación adscrito a la Secretaría de Obras Públicas de este municipio, quien fungirá como Vocal del Comité, conforme a la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia y verificación del quórum.**
- II. Deliberación para declarar la ampliación del término de la solicitud de información con número de folio 1473319.**

Así atendiendo al orden del día, la sesión se desarrolla de la siguiente manera:

I.- Lista de Asistencia y verificación del quórum.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 56 de la Ley de Transparencia ya Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, así como del Acuerdo de Integración del Comité de Transparencia de fecha 03 de mayo del 2017, así como el acuerdo de modificación del Comité de Transparencia de fecha 03 de octubre del 2017, se encuentran presentes los suscritos.

II.- Deliberación para declarar la ampliación del término de la solicitud de información con número de folio 1473319.

VISTA.- La solicitud de información con número de folio: 1473319 presentada por el C. (...) en fecha 07-siete de noviembre del año 2019-dos mil diecinueve, por



medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual se tiene a la vista en el referido medio electrónico, por lo que se toma nota y se acuerda lo siguiente:

Tomando en cuenta la naturaleza de la solicitud de información planteada por el C.

(...), respecto de los "1.-Solicito copia de todos y cada uno de los contratos celebrados con el proveedor y portal de noticias de origen Argentino denominado La Política Online México, S.A. de C.V., durante los ejercicios 2017, 2018 y 2019. 2.-Solicito copia de todas y cada una de las facturas pagadas a dicho proveedor durante los ejercicios 2017, 2018 y 2019, así como la documentación soporte de cada una de ellas. 3.-Solicito copia de todas y cada una de las ordenes de inserción o su simil, que ampararon y justificaron cada una de las facturas pagadas a dicho proveedor, así como la documentación comprobatoria correspondiente a cada uno de los servicios pagados con la que se acreditó que efectivamente se prestaron durante cada mes calendario en los ejercicios 2017, 2018 y 2019. 4.-Solicito copia del documento o documentos en los que conste la conciliación y validación que se prestaron los servicios que se pagaron a dicho proveedor durante los ejercicios 2017, 2018 y 2019. 5.-Solicito copia de todos y cada uno de los testigos con los que se acreditó la realización de los servicios, por cada una de las facturas pagadas a dicho proveedor, en los ejercicios 2017, 2018 y 2019. 6.-Informe si el proveedor ha reintegrado pagos en exceso. 7.-Proporcione copia del documento en el que conste la garantía de cumplimiento presentada por el proveedor. 8.-Informe si ha aplicado sanciones o penas convencionales al citado proveedor en los términos del Contrato. 9.-Informe el nombre del funcionario o funcionarios que autorizaron la celebración de los contratos así como todos y cada uno de los pagos realizados al citado proveedor, durante los ejercicios 2017, 2018 y 2019. 10.-Informe si alguno de los contratos celebrados con el proveedor La Política Online México, S.A. de C.V., durante los ejercicios 2017, 2018 y 2019, han sido materia de observaciones, hallazgos o recomendaciones de auditoría o de algún otro ente fiscalizador, como consecuencia de haber autorizado el pago de servicios inexistentes", contratos, pagos y/o documentos referidos en su escrito de mérito, los cuales, datan de administraciones públicas anteriores, y a razón de que lo solicitado requiere de una búsqueda exhaustiva que necesita más tiempo del estipulado en el primer párrafo del artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León en los archivos de la Dirección de Comunicación Social de este Municipio, así como la gestión realizada para la búsqueda de la información en las Instituciones Bancarias correspondientes, toda vez que el contrato del presente año fue enviado a las oficinas del proveedor en la Ciudad de México, ello a fin de que el mismo fuera evaluado y signado por el representante legal de dicho proveedor, éste Comité de Transparencia decide otorgar una ampliación del término para rendir respuesta a la dependencia anteriormente mencionada, según lo establecido en los artículos 57, 58 y 157 segundo párrafo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

Así lo acuerdan y firman por unanimidad los **C.C. CUAUHEMOC LOZANO CONTRERAS**, Delegado de la Comisión de Honor y Justicia adscrito a la Secretaría de la Contraloría Interna, Transparencia y Anticorrupción de este Municipio, Presidente del Comité; **JESUS EMMANUEL MONSIVAIS VELAZQUEZ**, Coordinador adscrito a la Secretaría de Ayuntamiento de este Municipio, Secretario Técnico del Comité; y **AMADOR MONTIEL BONILLA**,

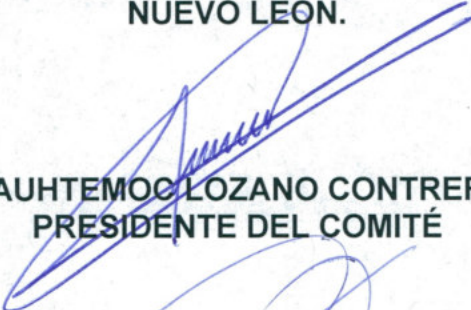


Escobedo
Gobierno Municipal 2018-2021

Sub Director de Presupuesto y Estimación adscrito a la Secretaría de Obras Públicas de este Municipio, Vocal del Comité. RÚBRICA.-----

Habiéndose cumplido el objetivo de la presente reunión, se declara agotada a la orden del día y formalmente clausurada la presente sesión, siendo las 12:27 doce horas con veintisiete minutos del día 22-veintidos de noviembre del año 2019-dos mil diecinueve en que tuvo verificativo la reunión.

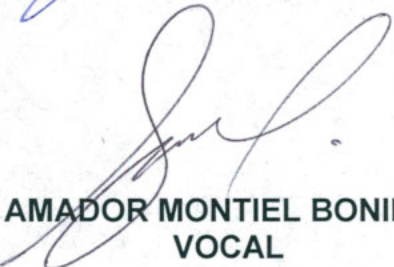
**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO,
NUEVO LEÓN.**



**CUAUHTEMOC LOZANO CONTRERAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ**



**JESUS EMMANUEL MONSIVAIS VELAZQUEZ
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ**



**AMADOR MONTIEL BONILLA
VOCAL**

La presente hoja corresponde al Acta número 21/2019, de la sesión ordinaria del Comité de Transparencia del Municipio de General Escobedo, Nuevo León.



EN ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, SE HA DICTADO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

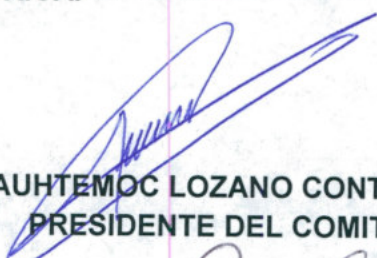
-----En el municipio de General Escobedo, Nuevo León, siendo el día 22-veintidos de noviembre del año 2019-dos mil diecinueve-----

VISTA.- La solicitud de información con número de folio: 1473319, presentada por el C. Daniel Lizarraga en fecha 07-siete de noviembre del año 2019-dos mil diecinueve, por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual se tiene a la vista en el referido medio electrónico, por lo que se toma nota y se acuerda lo siguiente:

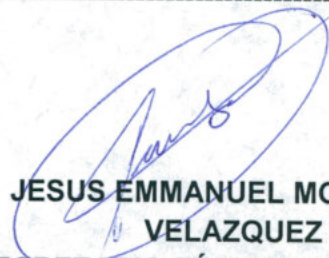
Tomando en cuenta la naturaleza de la solicitud de información planteada por el C. Daniel Lizarraga, en lo que respecta a: ***"1.-Solicito copia de todos y cada uno de los contratos celebrados con el proveedor y portal de noticias de origen Argentino denominado La Política Online México, S.A. de C.V., durante los ejercicios 2017, 2018 y 2019. 2.-Solicito copia de todas y cada una de las facturas pagadas a dicho proveedor durante los ejercicios 2017, 2018 y 2019, así como la documentación soporte de cada una de ellas. 3.-Solicito copia de todas y cada una de las ordenes de inserción o su simil, que ampararon y justificaron cada una de las facturas pagadas a dicho proveedor, así como la documentación comprobatoria correspondiente a cada uno de los servicios pagados con la que se acreditó que efectivamente se prestaron durante cada mes calendario en los ejercicios 2017, 2018 y 2019. 4.-Solicito copia del documento o documentos en los que conste la conciliación y validación que se prestaron los servicios que se pagaron a dicho proveedor durante los ejercicios 2017, 2018 y 2019. 5.-Solicito copia de todos y cada uno de los testigos con los que se acreditó la realización de los servicios, por cada una de las facturas pagadas a dicho proveedor, en los ejercicios 2017, 2018 y 2019. 6.-Informe si el proveedor ha reintegrado pagos en exceso. 7.-Proporcione copia del documento en el que conste la garantía de cumplimiento presentada por el proveedor. 8.-Informe si ha aplicado sanciones o penas convencionales al citado proveedor en los términos del Contrato. 9.-Informe el nombre del funcionario o funcionarios que autorizaron la celebración de los contratos así como todos y cada uno de los pagos realizados al citado proveedor, durante los ejercicios 2017, 2018 y 2019. 10.-Informe si alguno de los contratos celebrados con el proveedor La Política Online México, S.A. de C.V., durante los ejercicios 2017, 2018 y 2019, han sido materia de observaciones, hallazgos o recomendaciones de auditoría o de algún otro ente fiscalizador, como consecuencia de haber autorizado el pago de servicios inexistentes."***; Y a razón de que lo que se petitionó requiere de una búsqueda exhaustiva que necesita más tiempo del estipulado en el primer párrafo del artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León en los archivos de la Dirección de Comunicación Social de este Municipio, éste Comité de Transparencia decide otorgar una ampliación del término para rendir respuesta a la

Secretaría anteriormente mencionada, según lo establecido en los artículos 57, 58 y 157 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

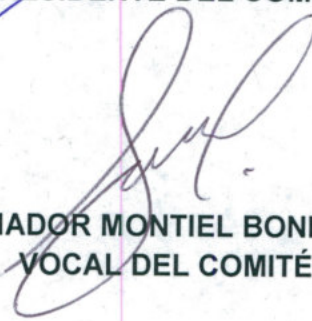
Así lo acuerdan y firman por unanimidad los **C. C. CUAUHEMOC LOZANO CONTRERAS**, Delegado de la Comisión de Honor y Justicia adscrito a la Secretaría de la Contraloría Interna, Transparencia y Anticorrupción de este municipio, Presidente del Comité; **JESUS EMMANUEL MONSIVAIS VELAZQUEZ**, Coordinador adscrito a la Secretaría de Ayuntamiento de este municipio, Secretario Técnico del Comité; y **AMADOR MONTIEL BONILLA**, Sub Director de Presupuesto y Estimación adscrito a la Secretaría de Obras Públicas de este municipio, Vocal del Comité.
RÚBRICA.-----



CUAUHEMOC LOZANO CONTRERAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ



JESUS EMMANUEL MONSIVAIS
VELAZQUEZ
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ



AMADOR MONTIEL BONILLA
VOCAL DEL COMITÉ